

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**203** PANORAMIX, S.A.

Anuncio de reducción de capital social por amortización de acciones propias y oferta de adquisición de acciones dirigida a los accionistas de la sociedad

1. Anuncio de reducción de capital social por amortización de acciones propias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital (la LSC) se comunica que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la sociedad PANORAMIX, S.A. (la Sociedad), acordó con fecha 2 de enero de 2021, cumpliendo con lo establecido en los artículos 144 y 338 y siguientes de la LSC, reducir capital social de la sociedad mediante la adquisición de acciones propias para su amortización.

En particular, se acordó reducir el capital social de la Sociedad hasta la cantidad de sesenta y cuatro mil novecientos nueve euros con treinta céntimos (64.909,30 €) mediante la adquisición de un máximo 16 acciones propias para su amortización, acciones que serán adquiridas en ejecución de dicho acuerdo de reducción de capital a sus accionistas, para su amortización por un precio de 8.511,08 euros por acción (lo que implica un precio total máximo de 136.177,28 euros).

La cifra definitiva de la reducción de capital quedará fijada, en su caso, por el Órgano de Administración de la Sociedad (con expresa facultad de sustitución) en función del número definitivo de acciones que se adquieran. En el caso de que las aceptaciones no alcancen el número máximo de acciones previamente fijado, el capital quedará reducido en la cantidad correspondiente a las aceptaciones recibidas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 342 de la Ley de Sociedades de Capital, la reducción de capital deberá ser ejecutada dentro del mes siguiente a la terminación del plazo de la oferta de adquisición.

Así mismo, se hace constar que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 336 de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción.

2. Oferta de adquisición de acciones dirigida a los accionistas de la sociedad

Se ha recibido por este órgano de administración la propuesta por parte de varios accionistas para comprar la totalidad de sus acciones de la Sociedad.

En atención al principio de paridad de trato, por acuerdos de la Junta General adoptados en la reunión celebrada el día 2 de enero de 2021, se ha aprobado la reducción de capital de la sociedad mediante adquisición de acciones propias para su amortización, en virtud de lo cual se ofrece a los accionistas de la Sociedad la venta de acciones a la Sociedad para su amortización en los siguientes términos:

I. Número máximo de acciones a adquirir para su amortización: 16 acciones.

II. Precio de adquisición: 8.511,08 euros por acción.

III. Gastos derivados de la adquisición: según ley.

IV. Plazo de la oferta de adquisición: un mes desde su publicación en el BORME y en un periódico de gran circulación de Albacete.

Albacete, 7 de enero de 2021.- Administradora única, Inmaculada García Montes.

**ID: A210001601-1**